

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Javier Cuesta Moreno

Concejales

D. Mario López Palomeque

D. José Luis Flórez Rubio

Dña. Almudena Gómez

Gabardino

D. Fernando Montejo Vivó

D. Santiago Molina Mejía

Secretaria

Dña. Ana Isabel Grau

Navarro

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si tienen alguna observación con relación al acta de la Junta de Gobierno Local del día 24 de agosto de 2017, que se han distribuido junto con la convocatoria.

Interviene el Concejales D. Jose Luis Florez y señala que se va a abstener al no haber asistido a la sesión anterior.

Sometido a votación el presente asunto arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Javier Cuesta Moreno, D. Fernando Montejo Vivó, (ICxP) D. Mario López Palomeque Dña. Almudena Gómez Gabardino (Somos Paracuellos) D. Santiago Molina Mejía, (UxP) (Cuatro en total).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: D. Jose Luis Florez Rubio (ICxP), (Uno en total).

La Junta de Gobierno Local por mayoría de cuatro votos a favor, ninguno en contra y una abstención acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de agosto de 2017.

2º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas que han solicitado concesión o renovación de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

3º Acuerdo, si procede, relativo a la modificación del Comité de Expertos nombrado en el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de talleres y clases de diversas especialidades de la Concejalía de Mayores. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio se aprueba el PCA que debe regir la presente adjudicación, nombrándose en su apartado 22 del Anexo I a las empleadas municipales llamadas a valorar la documentación contenida en los Sobres B, correspondiente a los criterios a valorar mediante juicios de valor, y que en el momento presente, se constata que una de las empleadas nombradas se encuentra en período vacacional, situación que perdurará hasta el 15 de septiembre, de forma que se hace precisa su sustitución por otro empleado.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de talleres y clases de diversas especialidades de la Concejalía de Mayores en los siguientes términos:

Apartado 22 del Anexo I:

Donde dice: "Beatriz Morales", debe decir "Isabel Calvo".

4º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza prestada en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de talleres y clases de diversas especialidades (Lotes nº 7, 8 y 11). Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que hay que proceder a la devolución de las fianzas prestadas en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de talleres y clases de diversas especialidades (Lotes nº 7, 8 y 11) una vez finalizados.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes favorables de los diferentes Departamentos, por unanimidad, acuerda devolver las fianzas presentadas en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de talleres y clases de diversas especialidades a:

LOTE Nº 11 (TALLER DE RESTAURACIÓN EXPEDIENTE 34/15 CONTRATO DE SERVICIOS DE TALLERES Y CLASES DE DIVERSAS ESPECIALIDADES).

Empresa: Raquel Cajal Ortega

Importe: 482,50 €.

LOTE Nº 7 (TALLER DE MANUALIDADES EXPEDIENTE 34/15 CONTRATO DE SERVICIOS DE TALLERES Y CLASES DE DIVERSAS ESPECIALIDADES)

Empresa: Raquel Cajal Ortega

Importe: 136,80 €.

LOTE Nº 8 (TALLER DE MANUALIDADES EXPEDIENTE 34/15 CONTRATO DE SERVICIOS DE TALLERES Y CLASES DE DIVERSAS ESPECIALIDADES).

Empresa: Raquel Cajal Ortega

Importe: 143,50 €.

5º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza prestada en el procedimiento de adjudicación del contrato mixto de suministro de material para la ejecución de obras y servicio de grúa. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que hay que proceder a la devolución de la fianza prestada en el procedimiento de adjudicación del contrato mixto de suministro de material para la ejecución de obras y servicio de grúa una vez finalizado.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe favorable del Departamento correspondiente, por unanimidad, acuerda devolver la fianza presentada en el procedimiento de adjudicación del contrato mixto de suministro de material para la ejecución de obras y servicio de grúa a:

Empresa: COSME HERREROS E HIJOS

Importe: 2.640,88 €.

6º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza prestada en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de natación terapéutica. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que hay que proceder a la devolución de la fianza prestada en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de natación terapéutica una vez finalizado.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe favorable del Departamento correspondiente, por unanimidad, acuerda devolver la fianza presentada en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de natación terapéutica a:

Empresa: COLEGIO ANTAMIRA SL

Importe: 600,00 €.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza prestada en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de comidas a domicilio a personas mayores en situación de riesgo social. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que hay que proceder a la devolución de la fianza prestada en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de comidas a domicilio a personas mayores en situación de riesgo social una vez finalizado.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe favorable del Departamento correspondiente, por unanimidad, acuerda devolver la fianza presentada en el procedimiento de

adjudicación del contrato de servicios de comidas a domicilio a personas mayores en situación de riesgo social a:

Empresa: UCALSA SA

Importe: 720,00 €.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la renuncia a concesión de dominio público de plaza de aparcamiento en el parking municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 1 de diciembre de 2016 se formaliza contrato de uso privativo de plaza de aparcamiento con la interesada, y que posteriormente, en concreto el día 29 de agosto de 2017, esta ha manifestado su renuncia a dicha plaza.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda tomar razón de la renuncia manifestada a la concesión de una plaza de aparcamiento en el Parking Municipal y acordar la devolución de la fianza prestada para participar en el procedimiento, por importe de 48,00 euros, así como la de la cantidad prestada en garantía del uso del mando entregado, previa comprobación de su correcto estado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay un punto urgente para tratar en esta Junta relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato mixto de servicios de comidas y lavandería en la EMI Paso a Pasito; suministro de productos alimenticios en la EMI Paracuellos; y servicio de ampliación de horario de entrada y salida de la EMI Paso a Pasito y la EMI Paracuellos. Añade que la urgencia viene motivada por la proximidad de apertura de la escuela infantil tras el parón del mes de agosto por vacaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta los siguientes puntos que se señalan a continuación:

Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato mixto de servicios de comidas y lavandería en la EMI Paso a Pasito; suministro de productos alimenticios en la EMI Paracuellos; y servicio de ampliación de horario de entrada y salida de la EMI Paso a Pasito y la EMI Paracuellos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 31 de agosto se ha emitido por parte de la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento, acta propuesta de adjudicación, procediendo en consecuencia a continuar con el mismo.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por CENTRAL DE CATERING como la económicamente más ventajosa, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación requerida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 31 de Agosto de 2017.